

DOCUMENTO RESUMEN

• **DECALOGO DEL EOT**

Estimado Astreano:

Está en sus manos un pequeño resumen didáctico y explicativo del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Astrea, comprendido en 2 capítulos. En este decálogo se ilustra objetivamente sobre la funcionalidad del Plan, el propósito del mismo y los mecanismos de participación de los ciudadanos para servir como veedores del nuevo proyecto planificador del municipio.

El segundo capítulo ofrece una visión de los objetivos, estrategias y programas formulados y propuestos y también contiene el texto del Acuerdo que adopta el EOT.

1. Antecedentes - Autonomía Territorial

La autonomía territorial y la descentralización se fundamentan en una mayor libertad de las entidades territoriales para la gestión y toma de decisiones sobre sus propios intereses, lo cual propicia un mayor acercamiento entre el gobierno y la población, un manejo más racional de los recursos y la participación activa de la sociedad civil.

2. Competencias de Municipios - Ley 388/97

El municipio formulará y adoptará el Esquema de Ordenamiento Territorial - **EOT** -, contemplado en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1.997), reglamentando con el Plan, de manera específica, los usos del suelo en las áreas urbanas y rurales para optimizar el uso de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los programas departamentales.

3. Definición del EOT - Planificación

El Esquema de Ordenamiento Territorial propone e implementa un uso integral del territorio, proyectando espacialmente los aspectos sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicas), y los aspectos territoriales (uso y ocupación), tomando en cuenta las potencialidades y limitantes, la mejor organización funcional del municipio y la posibilidad de uso múltiple.

4. Ordenamiento Territorial - Objetivos

1. Localizar dentro del municipio las políticas y objetivos de desarrollo como aporte para la construcción de un modelo de desarrollo integral, con proyección espacial de las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales.
2. Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio mediante la distribución y localización ordenada de las actividades y usos del espacio, en armonía con

el medio ambiente y contribuyendo a la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

3. Establecer el apoyo institucional necesario para el desarrollo integral del territorio mediante la gestión de planes de ordenamiento de las entidades territoriales del país.

5. Instrumento de Planificación

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Astrea- EOT -, como instrumento de planificación, aporta enfoques, métodos y procedimientos que permiten acercar las políticas de desarrollo a la problemática específica del municipio de Astrea, haciendo operativo el enunciado político. En síntesis el EOT de Astrea permite hacer más eficiente la programación futura del desarrollo físico y social del municipio y facilitar la gerencia o administración del mismo. En lo sucesivo, los programas de los candidatos del municipio deberán armonizar con el Plan de Ordenamiento.

6. Obligatoriedad de la Administración Municipal

Una vez que el Esquema de Ordenamiento sea aprobado por el Concejo municipal y sancionado por el Señor Alcalde, se convierte en Ley municipal. Los objetivos, estrategias, planes y programas propuestos son de obligatorio cumplimiento para las autoridades y habitantes del municipio.

7. La participación ciudadana

Dado que el Esquema de Ordenamiento es una Ley municipal de obligatorio cumplimiento, la participación de los ciudadanos para velar por su cabal desarrollo puede darse a través del derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, en los términos establecidos en la ley.

8. Vigencia del Esquema de Ordenamiento

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Astrea está diseñado para desarrollarse durante nueve años, así: En los primeros 3 años se ejecuta los planes más inmediatos o prioritarios; en los siguientes 3 años se deben cumplir los planes y programas propuestos para el mediano plazo, y en los 3 últimos años de vigencia se ejecutará la continuidad de los proyectos iniciados en los 2 primeros periodos.

9. Determinantes del Esquema de Ordenamiento

Aunque la Ley 338 de 1997 define al Esquema de Ordenamiento como un instrumento para orientar y administrar el desarrollo físico del municipio, se incluyó, además, la prospectiva por el aspecto social, con el ánimo de activar el desarrollo económico y el sentido de pertenencia por el territorio.

10. Revisión del Esquema de Ordenamiento

El Esquema de Ordenamiento del municipio no es necesariamente inflexible. También se puede revisar y ajustar de acuerdo a la dinámica del municipio. Sin embargo debe mantenerse el mismo procedimiento y estructura inicial de su adopción.

II. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PROGRAMAS DEL EOT

En este capítulo Usted encontrará los objetivos, políticas, estrategias y programas, en forma resumida del documento Técnico de Soporte:

2.2.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para alcanzar la imagen objetivo del territorio es necesario planificar el ordenamiento y desarrollo del municipio en el corto, mediano y largo plazo, con los siguientes objetivos:

2.1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones políticas, administrativas y de planeación física para que el municipio disponga de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio y de regulación de la utilización, ocupación y transformación del espacio físico, ajustadas a estrategias de desarrollo económico sostenible y a sus tradiciones ancestrales y culturales.

2.1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Maximizar la utilización de los terrenos aún no urbanizados en las cabeceras urbanas y su zona rural, como base fundamental para la asignación de usos, tratamientos y localización de infraestructura.
- Activar zonas alternativas para la urbanización, distinguiendo las áreas de desarrollo inmediato, progresivo y diferido e indicando para las dos primeras la localización de actividades residenciales, comerciales, industriales y recreacionales.
- Minimizar el déficit actual y los requerimientos futuros de la cabecera y el resto del municipio, en el corto, mediano y largo plazo, en materia de educación, salud, vivienda, servicios públicos básicos e infraestructura vial, definiendo los requerimientos de espacio para la localización de las distintas actividades.
- Consolidar a Astrea, como municipio nodo en la subregión, mediante la eficiencia en la gestión municipal y el crecimiento económico.
- Orientar el ordenamiento ambiental del municipio hacia procesos de desarrollo económico y social, para satisfacer equitativamente las necesidades de la población, sin afectar la sostenibilidad de las unidades ecológicas y bióticas presentes en el área.

2.1.2 ESTRATEGIAS

Para el logro de los objetivos propuestos en busca del Ordenamiento ideal, el EOT, plantea las siguientes estrategias encaminadas a desarrollar la imagen objetivo del municipio:

- ◆ **Modernización y fortalecimiento Institucional del municipio.**
- ◆ **Optimización de los sectores educación, salud y servicios públicos.**
- ◆ **Organización espacial urbana.**
- ◆ **Desarrollo económico y conservación de ecosistemas.**

Para adelantar las acciones que puedan conducir a un desarrollo integral y armónico del municipio, se ha organizado cada una de las estrategias en un paquete de programas y proyectos, los cuales han sido identificados en el trabajo de campo y en los talleres realizados en las diferentes poblaciones, a fin de que se desarrollen en el corto, mediano y largo plazo, por cada una de las administraciones en su respectivo periodo constitucional.

2.1.2.1 MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El municipio en su estructura administrativa presenta un esquema organizacional que no es el adecuado para su manejo. Por lo tanto es necesario adelantar acciones en el corto plazo que permitan llevar a una "reingeniería", de tal forma que la Administración municipal se vuelva funcional y permita a los habitantes del municipio creer en su Institución. Con este propósito se han diseñado tres programas, así:

- PLAN DE REFORMA ECONOMICA TERRITORIAL -PRET-
- FORTALECIMIENTO FINANCIERO
- CAPACITACION A LA COMUNIDAD Y FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES

2.1.2.1.1 PLAN DE REFORMA ECONOMICA TERRITORIAL

Mediante este programa la Administración municipal, en el corto plazo, trabajará y diseñará un Plan que permita a la Administración municipal ser eficiente en la prestación del servicio, utilizando personal capacitado, apoyado en la utilización de una óptima sistematización que facilite una mayor organización y un mejor control en la actividad diaria. Un proyecto que involucre una estructura en la organización, de tal forma que garantice una mayor movilidad del recurso humano en beneficio de las comunidades.

La Administración central debe recurrir al programa implementado por el Ministerio de Hacienda, diseñado con el fin de prestar asesoría en la reestructuración administrativa y para facilitar a los entes territoriales una financiación blanda que permita indemnizar el personal que integre el plan de retiro. Sin embargo para evitar los traumatismos que genera todo sistema cambiante, se puede implementar para los funcionarios retirados el **Servicio de Adaptación Laboral -SAL-** con la mejor intención de buscar que los recursos obtenidos por dichos funcionarios no se destinen únicamente al consumo sino que se involucren a la cadena productiva, mediante la constitución de Empresas u Organizaciones que ofrezcan servicios a las entidades públicas y al sector privado, previa capacitación ampliada y certificada.

Este programa lo adelantará el municipio aportando de sus propios recursos y utilizando el mecanismo de gestión y consecución de recursos del crédito blando, ante la Dirección

de Apoyo Fiscal -DAF- del MinHacienda. Además este proyecto sanea las finanzas del municipio en cuanto toca al pasivo prestacional y define hacia el futuro el sistema de pago de las prestaciones causadas para cada vigencia fiscal.

Inicialmente el costo del proyecto se estima en \$ 80.000.000.oo. Luego en la medida que se disponga la reestructuración se determinará el valor total y real del proyecto, incluyendo el **SAL**.

Al tiempo que se desarrolla el PRET, la Administración debe fortalecer las dependencias administrativas de Planeación y UMATA. La primera porque es la oficina "cerebro" de la Administración. Debe contar con apoyo logístico de última tecnología, local adecuado con alta funcionalidad y un equipo humano de máxima competencia.

En cuanto a la UMATA, la oficina más importante por la vocación económica del municipio, es una dependencia que exige máxima orientación, dotación y locación adecuados para el exigente trabajo de campo y atención al público. Asimismo esta Unidad requiere mayor apoyo presupuestal para intensificar los programas de desarrollo rural, cual es su objetivo.

Debe la Administración, por lo tanto, proyectar la sistematización de todas las dependencias, de tal forma que se logre maximizar el rendimiento del equipo humano disponible, así como alcanzar mayores rendimientos en manejo de base de datos, estadísticas e información contable y financiera.

2.1.2.1.2 FORTALECIMIENTO FINANCIERO

El municipio muestra grandes fisuras en su estructura financiera, siendo esta una debilidad del sistema administrativo. Afecta notoriamente el nivel de ingresos y permite una evasión incontrolada, toda vez que se afianza cada vez con mayor intensidad la cultura del-No-pago.

El PRET es una herramienta ideal para iniciar el fortalecimiento de las finanzas. Ambos programas son del corto plazo y deben activarse lo más inmediato posible.

Como proyectos a desarrollar en el corto plazo en el programa de fortalecimiento financiero, están entre otros:

- La gestión de recaudo de impuesto predial, Industria y Comercio y explotación ganadera. El mayor recaudo de estos tributos locales permite a la Administración ejecutar con mayor acierto el presupuesto municipal, además una buena ejecución activa de los ingresos permite demostrar a Planeación Nacional que existe eficiencia fiscal, logrando entonces aprovechar un 6% adicional en la participación de los ICN, mayor valor por encima de lo recibido tradicionalmente.

- Además una "agresiva" gestión de recaudo, utilizando técnicas persuasivas y motivadoras con los contribuyentes, permite recuperar en la gente la confianza por la Administración pública y genere así, en el mediano plazo, una mayor disposición de los habitantes al cumplimiento de los deberes de ciudadanos y mayor pertenencia por su territorio.

- La sistematización de las dependencias de manejo y control presupuestal y de tesorería.

- La reestructuración de la deuda con el sistema financiero.

- El diseño de flujo de caja para maximizar la ejecución activa y pasiva del presupuesto.
- Plan de acuerdo de pago con los acreedores de cuentas causadas y por pagar en Tesorería.
- Educación temática a las comunidades sobre los impuestos y el gasto público para promover y fomentar la cultura de pago.

2.1.2.1.3 CAPACITACION A LA COMUNIDAD Y FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES.

Este programa enlaza los 2 anteriores. Es necesario que a través del Desarrollo Comunitario se capacite y apoye a las diferentes organizaciones comunitarias, a fin de promover una mayor estabilidad social, lo que redundará en mayores niveles de calidad de vida para la población, y se aprovecha además el fortalecimiento de estas organizaciones para que sirva de vaso comunicante entre la ciudadanía y la Administración municipal.

Por tal razón se promoverá la capacitación y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal; de ONGs; de Asociaciones y Fundaciones Cívicas; Grupos Estudiantiles; el Consejo Municipal de Desarrollo Rural; el Comité de ganaderos. Para estas organizaciones se diseñará un fuerte plan de trabajo comunitario que permita al municipio en los siguientes años contar con organizaciones bien estructuradas y capaces de defender y proteger su territorio.

2.1.2.2 OPTIMIZACIÓN DE LOS SECTORES EDUCACIÓN, SALUD Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Dado que el municipio presenta uno de los NBI más altos del departamento (70.21 para hogares en el total de la población y 79.09 para hogares del área rural), mediante esta línea de acción se busca desarrollar actividades de inversión que permitan aumentar el nivel de calidad de vida de todos sus habitantes. Su prospectiva pretende disminuir las Necesidades Básicas Insatisfechas hasta los niveles del orden nacional, es decir, un 30.5%, actuando sobre los siguientes sectores:

A- EDUCACION

Por la debilidad que presenta el municipio en el sector de la educación en cuanto a la infraestructura de sus construcciones escolares, unas por las limitaciones de espacio, otras por la falta de mantenimiento y adecuación, el EOT recomienda para el corto plazo atender los casos que requieran el mantenimiento y adecuación de lo existente.

En lo sucesivo, mediano y largo plazo, la Administración municipal debe diseñar y ejecutar la construcción de **concentraciones escolares**, previa concertación con la comunidad educativa, lo cual permite racionalizar los gastos administrativos, operativos y docentes. Además facilita la planificación y el control con el objetivo de aumentar la calidad educativa en el municipio. Al mismo tiempo que facilita absorber la demanda de cupos que crece anualmente, este tipo de construcciones permite la instalación de laboratorios, salas de informática, zonas deportivas y recreativas, biblioteca, sala de profesores, aula múltiple y batería de baño con diseños aceptables para la condición humana.

La Administración municipal debe gestionar, ante las autoridades educativas departamentales y nacionales, la institucionalización de la modalidad agropecuaria en el bachillerato, con énfasis en producción pecuaria, dada la inmensa vocación pecuaria y ganadera de la región. Esta ventaja comparativa debe aprovecharse para especializar a

los jóvenes estudiantes y maximizar la multiplicación del aprendizaje hacia la orientación de las famiempresas.

Dentro de este proyecto de modalidad pecuaria se puede montar en el Colegio nacionalizado Alvaro Araujo, u otro, una granja experimental piloto, con el apoyo y asesoría de la UMATA, de tal forma que estudiantes y ganaderos dispongan de una sede de investigación y desarrollo y se transfiera tecnología a los ganaderos de la región.

Toda vez que el nombramiento de profesores denominados "Ley 60", absorbe el 67.8% del 30% correspondiente al sector educativo de la inversión forzosa, queda disponible el 33.8% de los ICN para atender el sector educación en todas sus variables; por lo tanto el municipio dispone de recursos del orden de los \$ 2.434.864.329.00, provenientes de la participación de los ICN, en un horizonte de 9 años, con los cuales debe atender las necesidades de construcción, capacitación, dotación, mejoramiento. Para contar con los recursos que permitan satisfacer el gasto demandado, se requiere apalancar financieramente el sector mediante recursos del crédito y recursos no reembolsables, aproximadamente en la suma de \$ 1.700.000.000.00, con el fin de disponer de un total de \$ 4.134.864.329.00, durante los siguientes nueve años. (véase Cuadro del Esquema de Gestión y Financiación del EOT, página 71)

B- SALUD

Aunque para este sector se destina el 10% de la inversión forzosa de los recursos de la PICN, el municipio dispone en el horizonte del EOT de aproximadamente de \$ 3.963.212.181.00, de los cuales debe destinar el 50% para el PAB. Entonces, adelantando gestiones de crédito y de cofinanciación, es posible contar con la suma de \$ 5.063.212.183.00, los cuales se pueden programar para los siguientes proyectos:

- **PROYECTO: Ampliación, Adecuación de la infraestructura y Dotación de equipo médico-hospitalario y elementos de atención del Hospital San Martín.**

DURACION: seis años.

COSTO: Se requiere la suma de Ochocientos Millones de pesos (\$ 800.000.000), así:

- PICN = \$400.000.000.00
- Recursos del Crédito = 200.000.000.00
- Cofinanciación u Otra = 200.000.000.00

- **PROYECTO: Programación de visitas médico-odontológica, para atender a la población en cada Puesto de Salud, incluyendo medicina.**

DURACION: Ocho años.

COSTO: Se necesita, aprox, Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000), así:

- PICN = \$ 300.000.000.00
- Cofinanciación u Otra = 200.000.000.00

- **PROYECTO: Mejoramiento de la planta actual de profesionales de la salud, para optimizar la prestación del servicio.**

DURACION: Tres años.

COSTO: Se requieren Ochocientos Millones de pesos (\$ 800.000.000), para atender el pago durante 9 años de los nuevos profesionales vinculados, así:

- PICN = \$800.000.000.00

- **PROYECTO: Adecuación de la infraestructura y Dotación de equipo médico-hospitalario y elementos de atención de Puestos de Salud de El Hebrón, Santa Cecilia, El Yucal, La Ye y El Jobo y el Centro materno de Arjona.**

DURACION: cinco años.

COSTO: Se requiere la suma de novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000), así:

- PICN = \$500.000.000.oo
- Recursos del Crédito = 100.000.000.oo
- Cofinanciación u Otra = 300.000.000.oo

C- SERVICIOS PUBLICOS

La prestación de los servicios públicos domiciliarios, especialmente agua potable y saneamiento básico, es una responsabilidad total de la Administración municipal. Como el municipio recibe recursos financieros de la participación de los ingresos corrientes de la nación - PICN -, de los cuales debe invertir en este sector el 20% de la inversión forzosa, es necesario que a partir de la vigencia del presente Esquema se realice para toda la municipalidad, en un horizonte de 9 años, el proyecto de lograr una cobertura de un 100% tanto en suministro de agua potable como en alcantarillado, así como en recolección y tratamiento de desechos sólidos se debe alcanzar una cobertura del 100% en el mismo lapso de tiempo.

En el momento de la formulación del presente Esquema, el municipio tiene comprometidos y pignorados recursos de la PICN del sector agua potable y saneamiento básico, hasta el año 2002, con entidades financieras nacionales. Por lo tanto, los recursos disponibles para inversión del sector pueden observarse en el cuadro de DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS DE LA PICN PARA INVERSION, página 70 del presente tomo.

Para forzosa inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico el municipio dispone de los ICN, en un horizonte de 9 años, de la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.652.270.562.oo), aproximadamente, siempre y cuando el comportamiento de ingresos no sea inferior al 10% anual. Aparentemente la disponibilidad es alta, pero los costos anuales de inversión aumentan en mayor porcentaje, lo que desfasa inexorablemente los presupuestos iniciales, dado que las obras no se pueden ejecutar en un solo periodo sino a lo largo del horizonte proyectado del EOT.

Es imprescindible, por lo tanto, que se recurra a un crédito blando, con entidades financieras nacionales o internacionales, además de las gestiones ante las instancias departamental y nacional para la consecución de recursos No reembolsables. En el Componente Urbano y Rural del presente Esquema se analiza individualmente cada inversión del sector de agua y saneamiento.

Del análisis de los datos del diagnóstico surge que una parte del perímetro urbano actual, así como las áreas de posible crecimiento del mismo - áreas periféricas- de la cabecera municipal y de los corregimientos no disponen del servicio de alcantarillado.

Para aumentar y fortalecer la calidad de vida de los habitantes en el municipio, mediante la optimización del servicio de agua potable y saneamiento básico, se partirá de una serie de acciones definidas en cuatro programas, así:

- **PROYECTO: Optimización de acueducto en la cabecera municipal y en los corregimientos.**

DURACION: seis años.

COSTO: Este proyecto requiere de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000.00), los cuales se atenderán así:

- PICN = \$ 1.500.000.000.00
- Recursos del Crédito = 800.000.000.00
- Cofinanciación = 700.000.000.00

- **PROYECTO: Construcción de alcantarillado en la cabecera municipal y en los corregimientos.**

DURACION: seis años.

COSTO: Este proyecto requiere de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.000.00), los cuales se atenderán así:

- PICN = \$ 2.000.000.000.00
- Recursos del Crédito = 700.000.000.00
- Cofinanciación = 2.300.000.000.00

- **PROGRAMA: Estudios para la optimización de la recolección y manejo de la basura en las cabeceras corregimentales.**

DURACION: Un año.

COSTO: Este programa requiere de CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00), los cuales se atenderán así:

- PICN = \$ 50.000.000.00
- Recursos del Crédito = 40.000.000.00
- Cofinanciación = 10.000.000.00

- **PROYECTO: Optimización del servicio de recolección y manejo de basura en la cabecera de los corregimientos.**

DURACION: cinco años.

COSTO: Este proyecto requiere de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000.00), los cuales se atenderán así:

- PICN = \$ 450.000.000.00
- Recursos del Crédito = 250.000.000.00
- Cofinanciación = 300.000.000.00

2.1.2.3 ORGANIZACIÓN ESPACIAL URBANA.

La presente línea de acción permite a la Administración pública velar por una mejor organización espacial en las áreas urbanas del municipio. Dado que la planificación urbana ha sido nula, a partir de la sanción del presente EOT, las políticas de urbanismo del municipio se regirán por las siguientes políticas y normas, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 1 del Decreto 879 de 1998:

- **2.1.2.3.1 EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO**

Racionalizar los procesos de urbanización, ocupación y división de la tierra, que se han desarrollado en el territorio bajo criterios expansionistas y dispersos de manera que se priorice la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y el paisaje como condición del desarrollo y de valor de la tierra.

- Establecer un proceso de planificación permanente.

- Lograr una población mas compacta lo que hace más económica la infraestructura de servicios públicos y la infraestructura vial.
- Implementar los procesos de control definidos en el Reglamento de Normas Urbanísticas, para velar por una óptima urbanización.

Para darle estricto cumplimiento a las anteriores políticas, la Administración debe crear y activar lo siguiente:

- A- Divulgar, difundir y capacitar sobre las normas urbanísticas del municipio.
- B- Implantar en la Secretaría de Planeación municipal la División de Vivienda y manejo urbanístico y definir sus funciones.
- C- Crear el Banco de Estadísticas de construcción, remodelación y adecuación de viviendas de las áreas urbanas del municipio.
- D- Establecer controles de la actividad de construcción a través de las Inspecciones de policía.

Forman parte integral del sistema de funcionamiento espacial y de la estrategia de Organización urbana, las siguientes Normas y Planes:

- Las Normas Urbanísticas Estructurales, compendio de normas contenidas en 56 folios.
- El Plan Vial para las cabeceras urbanas, contenido en 8 folios, que constituye el Anexo N° 3 del presente Documento.
- El Plan de vivienda de interés social.
- La definición de Perímetro Urbano, Anexo N° 1, con sus correspondientes planos de perímetro.

2.1.2.3 DESARROLLO ECONÓMICO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.

Esta estrategia está orientada al desarrollo económico del territorio a través de la explotación agropecuaria y forestal, mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente, variable importante para el desarrollo físico y social del municipio, por tener incidencia sobre las estrategias anteriores.

2.1.2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Aumentar la producción económica local, a través de la inversión empresarial y el fomento de proyectos productivos, de tal forma que permita ampliar los niveles de ingresos de la población, activando el fomento de la explotación agropecuaria y forestal, con criterios de sostenibilidad para preservar la oferta ambiental y los recursos naturales.

3.1.2.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover y consolidar alianzas estratégicas como mecanismo de cooperación entre grandes y pequeños productores para acceder a los mercados nacionales e internacionales.

Implementar programas destinados a la promoción y el fomento productivo especialmente de las pequeñas y medianas empresas, que permitan el desarrollo y expansión de aquellas unidades capaces de generar procesos económicos de valor agregado.

Promover los procesos agroindustriales, con el propósito de responder a la necesidad de transformar algunos productos y mejorar las condiciones de mercadeo.

Gestionar ante los centros de investigación la transferencias de tecnologías que permitan innovar los procesos productivos locales, de manera que puedan elevar sus niveles de competitividad.

Incentivar la producción de maderas comercializables, especialmente en aquellos espacios del territorio rural que presenten alarmantes grados de deterioro ambiental, al tiempo que se logra incrementar el producto económico del municipio.

Impulsar procesos de planeación del desarrollo económico, teniendo en cuenta tanto las potencialidades propias así como la de municipios limítrofes.

Conservar y proteger el recorrido de la quebrada Arjona.

Conservar y proteger los recursos hidrográficos del municipio.
Recuperar las áreas degradadas existentes en el municipio.

Adelantar campañas educativas para fomentar en las comunidades la importancia del manejo y conservación de los suelos.

Despertar en las comunidades la importancia de la conservación y preservación del Medio Ambiente.

Declarar en el EOT las áreas que generen riesgo ambiental y deterioro del suelo como áreas de protección y recuperación ambiental, definiendo las acciones para su recuperación.

3.1.2.3.3 LINEAS DE ACCION

- Promover en la localidad espacios de encuentro entre el sector productivo nacional y regional con los productores de la municipalidad y autoridades oficiales con el propósito de analizar las potencialidades del territorio, como una forma de atraer eventuales inversionistas.
- Construir y modernizar la infraestructura de servicios de acopio, almacenamiento y tecnología para la producción de lácteos, comercialización de insumos, telecomunicaciones, transporte, infraestructura de energía eléctrica, de saneamiento básico y demás servicios domiciliarios.
- Adecuar la red vial secundaria y terciaria para articular el sector rural con municipios vecinos, tales como Carmen de Pijíño, Santana, Guamal, Chimichagua y El Paso, centrando la cabecera municipal como el punto de intermediación con los grandes mercados regionales y nacionales.

- Establecer vínculos entre Universidad y sector productivo local para reflexionar sobre la problemática económica e identificar alternativas que posibiliten procesos de reactivación o búsquedas de nuevos frentes en la economía del municipio.
- Concertar con los productores locales y las autoridades y agentes económicos de las entidades territoriales vecinas, la ejecución de acciones conjuntas en materia económica.

Esta última línea de acción permite vincular al municipio con el propósito de la Administración municipal de Ariguaní (El Difícil), cual es la realización del Estudio de Factibilidad para el montaje de un matadero industrial. Esta alternativa de generar valor agregado a la producción primaria, como es la explotación pecuaria, a través del sacrificio de ganado para el consumo del interior del país y para la exportación a Europa, Rusia, Aruba, entre otros, da la oportunidad a los habitantes del municipio de Astrea de ser socios de la nueva empresa, al tiempo que se desarrollan fuentes de empleo y se alcanzan mayores niveles de ingreso para los ganaderos.

A- METAS AMBIENTALES

- Recuperar las áreas de escasa cobertura vegetal existente en el municipio, a través de programas de reforestación.
- Proteger las cuencas y microcuencas hidrográficas existentes en el municipio.
- Proteger la flora y fauna silvestre del municipio.
- En áreas urbanas adelantar campañas de reforestación para embellecer el paisaje, involucrando a los estudiantes de los centros educativos.
- Promover en el municipio proyectos productivos protectores.

B - PROGRAMAS.

- Los programas identificados para desarrollar los objetivos y metas propuestas en lo ambiental, son:
- Campaña de Educación Ambiental para el buen manejo y aprovechamientos de los recursos naturales.
- Reglamentar las áreas de protección y de reserva forestal.
- Elaboración, en coordinación con los municipios vecinos, de los planes de manejo de las microcuencas compartidas.
- Complementación y reglamentación de las zonas de riesgos para su recuperación y evitar asentamientos humanos en ellas.
- Adelantar campañas de embellecimiento del paisaje en la cabecera municipal y en las cabeceras corregimentales.
- Recuperación de las franjas estratégicas del sistema hídrico y vial.
- Apropiar en el presupuesto municipal, para cada vigencia fiscal, un rubro destinado a la ejecución y puesta en marcha del programa de manejo de cuencas hidrográficas y recurso hídrico.

C- PROYECTOS

- Construcción del vivero municipal.
Con el fin de suministrar especies vegetales para los diferentes programas de reforestación que se realicen tanto en el área rural como en las cabeceras urbanas y en las veredas, se hace necesario la creación y dotación del vivero municipal, orientado a la producción de especies maderables, ornamentales, industriales y frutales, según lo

establecido en el decreto 2278 de 1953, Cap. V, Art. 24. Lo anterior se ejecutará en coordinación de CORPOCESAR, Secretaría de Planeación, UMATA, Consejo de Desarrollo Rural y la comunidad.

Proyecto de Recuperación y reforestación de cuencas y microcuencas

Planificar y reforestar las márgenes de las cuencas y microcuencas para recuperar la cobertura vegetal protectora, evitar la erosión y socavamiento de las márgenes, recuperar los cauces y regular los caudales.

El proyecto de Recuperación y Reforestación debe contener la ubicación, tiempos y costos de ejecución y estar formulado al finalizar el año 2001. La gestión de recursos debe iniciarse seguidamente para iniciar su ejecución antes de terminar el segundo semestre del año 2002.

Este proyecto se adelantará en coordinación con CORPOCESAR, UMATA, Secretaría de Planeación, CMDR y propietarios de predios.

- **Exención de impuestos para reforestaciones.**

La Administración municipal debe promover la conservación de la cobertura vegetal protectora de las márgenes de cuencas y microcuencas por parte de los propietarios de predios rurales, mediante reforestaciones en dichas áreas bajo el sistema de incentivos municipales. Este proyecto debe reglamentarse en el corto plazo por el Concejo municipal e iniciar su ejecución en el mismo periodo. Las Administraciones del mediano y largo plazo continuarán el proyecto de acuerdo a la reglamentación definida inicialmente.

1- MANEJO DE ÁREAS DEGRADADAS POR PROCESOS EROSIVOS.

Proyectos:

- Recuperación y reforestación de áreas degradadas.

La realización de este proyecto busca recuperar la estabilidad y productividad del suelo degradado por erosión, restableciendo la cobertura vegetal con especies estabilizadoras y protectoras suelo.

Una vez establecido el Vivero municipal, la UMATA debe diseñar el programa de recuperación que debe comenzar por lo menos en el 2002 y continuar durante los siguientes siete (7) años. El presente proyecto se hará en coordinación y apoyo de CORPOCESAR, UMATA, Secretaría de Planeación, CMDR, Fondo Nacional de Regalías, Ministerio del Medio Ambiente y propietarios de predios.

2- MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS.

Proyectos:

Capacitación en clasificación de basuras, reciclaje y disposición final de residuos sólidos.

Para controlar la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, es necesario capacitar a las comunidades en el manejo y clasificación de basuras, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, tanto para la cabecera municipal y los corregimientos de Arjona, El Hebrón y Santa Cecilia.

- **Creación de microempresas de reciclaje.**

Para generar empleo y disminuir el volumen de basuras producidas, es necesaria la creación de microempresas para la recolección de material reciclable y capacitar a las comunidades en proyectos de lombricultura y producción de abono orgánico en la cabecera municipal y los corregimientos de Arjona, El Hebrón y Santa Cecilia.

Este proyecto se puede adelantar con el apoyo y coordinación de la Administración Municipal, CORPOCESAR, DRI, Fondo de Regalías y Juntas de Acción comunal.

3 - EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.

Proyectos:

- **Educación temática ambiental.**

Gran parte del deterioro y mal manejo que vienen sufriendo los recursos naturales, es el desconocimiento que existe de los mismos. Por tal razón es necesario diseñar y poner en marcha un sistema de capacitación en educación ambiental y manejo de ecosistemas, que incorpore temas de desarrollo sostenible, dirigido a profesores y alumnos de la media básica secundaria, para ser transmitidos a las comunidades.

Al iniciar el segundo semestre del año 2001, por lo menos, debe estar diseñado el programa temático definido por la Administración municipal, los colegios, Secretaría de Educación, CORPOCESAR y CMDR. En los años siguientes el municipio dotará a los colegios de los textos elaborados para tal fin.

Entidades coordinadoras: UMATA, Secretaría de Planeación, CMDR, Jefe de Núcleo educativo.

- **Educación ambiental comunitaria.**

Para mejorar el conocimiento y reconocimiento por parte de las comunidades sobre su territorio es necesario que se realicen talleres en todas las veredas para divulgar las potencialidades y limitantes ambientales en el territorio utilizando los recursos humanos y financieros existentes en las entidades ambientales.

- **Concientización y manejo ambiental**

La concientización debe ser un componente fundamental en la conservación de ecosistemas, por lo tanto es necesario promover y desarrollar procesos de concientización y manejo ambiental mediante la acción participativa de toda la comunidad. Este proceso debe adelantarse paralelamente con las comunidades en los barrios como en los sectores productivos y educativo, buscando reflexionar acerca del manejo que se le está dando a los recursos naturales y promover una relación más armónica entre los pobladores y el entorno natural, para mejorar su calidad de vida.

La UMATA y el CMDR diseñarán el programa de concientización y manejo ambiental y cronograma de actividades para iniciar su ejecución al menos en Enero del 2002 y la Administración municipal continuará con el programa durante los seis (6) años siguientes. Entidades participantes en los 2 proyectos: Planeación municipal, UMATA, Dirección de Núcleo educativo y CMDR.

Implementar la reglamentación de la legislación ambiental.

El mejoramiento de la calidad de vida parte de una racional utilización de los recursos naturales, por ello es necesario adoptar estilos de vida y pautas de desarrollo que respeten los límites de naturaleza. La legislación ambiental colombiana en los últimos

años ha tenido un mayor desarrollo y transformación, con miras a la preservación, conservación y mantenimiento de todo el sistema ambiental; infortunadamente el desconocimiento y la falta de aplicación que existe de las leyes y normas ambientales repercuten en el medio ambiente y los recursos.

De aquí surge la necesidad de que la administración municipal en coordinación con las autoridades ambientales divulguen los decretos y normas establecidas en el decreto 2811/74, ley 99 de 1993, Constitución Política de Colombia e impongan sanciones educativas a quienes infrinjan las normas ambientales

Cordialmente,

ELIECER ARIAS NUÑEZ
Alcalde.